



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caudete
ANTONIO GALLUR MARCOS
16/08/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1319991X

D. ANTONIO GALLUR MARCOS, SECRETARIO ACCTAL. DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE), EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTO EFECTUADO POR RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, de fecha 15 de julio de 2021,

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Caudete, en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.) y, en relación con el siguiente punto del Orden del Día **"12º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2024 A LA ENTIDAD "CLUB DE ATLETISMO ANTONIO AMORÓS"**, adoptó el siguiente ACUERDO:

*««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:***

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48012 "SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO ANTONIO AMORÓS" del presupuesto de gastos de la Corporación para promover y fomentar la práctica del atletismo en la localidad de Caudete para todas las edades y, más concretamente, la práctica de running a través de la organización de una carrera popular, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Club de Atletismo Caudete Antonio Amorós	5.000,00 €

SEGUNDO.- De forme excepcional, se amplía el porcentaje de concesión por encima del 50%, llegando al 100% de la subvención solicitada y, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Subvenciones, se motiva este hecho en que la prueba "Cross Antonio Amorós de Caudete" pertenece al Circuito Provincial de Carreras Populares de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, siendo condición indispensable para participar en dicho circuito, que los ingresos generados en concepto de inscripción de los participantes se deriven directamente a los Ayuntamientos participantes, en lugar de hacerlo a los clubes coorganizadores, como venía ocurriendo en años anteriores. Debido a este cambio, el club no tiene ningún ingreso en concepto de participación, obteniéndose tan solo los ingresos en concepto de patrocinio, siendo, por tanto, necesario para sufragar los gastos del evento, recibir una subvención por valor de 5.000,00 €, superando, de este modo, el importe de la subvención del 50 % de la cuantía de los gastos soportados por la entidad para la organización del evento.

TERCERO.- Formalizar la subvención en el correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria, a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, en el que se detallarán las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AD73 AXYC NPJC 9XQN

CERTIFICADO ACUERDO PLENO 01-08-24 pto. 12º aprobación subvención Club Atletismo Antonio Amorós '24 - SEFYCU 5004426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
ANTONIO GALLUR MARCOS
16/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
16/08/2024



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1319991X

QUINTO.- Autorizar y Disponer el gasto de 5.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48012 denominada "SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO ANTONIO AMORÓS", del Presupuesto General 2024 (prorrogado del 2023).

SEXTO.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Proceder al suministro de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la concesión para su publicidad. »»»

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AD73 AXYC NPJC 9XQN

CERTIFICADO ACUERDO PLENO 01-08-24 pto. 12º aprobación subvención Club Atletismo Antonio Amorós '24 - SEFYCU 5004426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2